

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-171-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **BOSQUES DE SANTA MARIA, S.A.**, a través de su representante legal la señora **ANABELLE HERRERA POLO**, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-778-1249, propone realizar el proyecto denominado **BOSQUES DE SANTA MARIA**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día lunes 16 de diciembre de 2024, la señora **ANABELLE HERRERA POLO** presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **BOSQUES DE SANTA MARIA** ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **CECILIO CAMAÑO (IRC-008-2011)** y **ELIBETH MORA (IRC-048-2023)** debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-171-2024**, con fecha de 19 de diciembre de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“BOSQUES DE SANTA MARIA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **BOSQUES DE SANTA MARIA**, cuyo promotor es la sociedad **BOSQUES DE SANTA MARIA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días, del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



Edgar R. Naterón

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado de la
EDGAR R. NATERÓN N. ENCARGADO DE LA
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-171-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	BOSQUES DE SANTA MARIA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	BOSQUES DE SANTA MARIA, S.A.
CONSULTORES:	CECILIO CAMAÑO (IRC-008-2011) Y ELIBETH MORA (IRC-048-2023)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “BOSQUES DE SANTA MARIA” consiste en la construcción de cinco (5) torres de apartamentos, casa club, áreas verdes, amenidades de esparcimiento para visitantes y residentes. Las cinco (5) torres de apartamentos contarán con tres (3) sótanos, planta baja y aproximadamente 19 niveles, donde serán distribuidos los 550 apartamentos que contemplará en su totalidad el proyecto, sobre una superficie aproximada de 2 Ha +2031m² +88 dm² dentro de la finca con Folio Real 277646, con código de ubicación 8712, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá. La misma mantiene un área total de 4ha. +5108m² + 61dm², se cuenta con un desarrollo de uso de suelo aprobado; RM-3.

Distribución de Espacios:

- ♣ **Planta Baja:** se desarrollan Lobbys abiertos principales de acceso al conjunto y de igual manera el acceso vehicular hacia los estacionamientos privados, área de Pet Spa, los estacionamientos de Scooters and Bikes y un espacio creado para el uso de los empleados del PH
- ♣ **Niveles Sótano -100 a -300:** Estos niveles contienen la cantidad restante de estacionamientos para uso privado de los residentes del proyecto; depósitos adicionales para uso de los residentes.
- ♣ **Niveles 100 | Lobbys por Torre y Amenidades:** Este nivel se accede peatonal o por escaleras eléctricas y elevadores desde los lobbys abiertos en planta baja.
- ♣ **Niveles Superiores:** Los apartamentos se distribuyen en 5 torres que se desarrollan con diferentes niveles cada una para crear un efecto visual especial volumétrico y arquitectónico con estos contrastes de alturas.

Amenidades y Servicios

Estacionamientos privados y de visitas cubiertos, Estacionamientos para servicio de Shuttle, Área de estacionamientos para Scooters and Bikes, Estacionamientos Motos de Delivery, Depósitos para venta, Flex Lounge y área de Catering, Demo Kitchen, Adults Lounge y Terraza, Wine Bar y Terraza, Coworking, Gimnasio, Wellness Área, Spa, Panoramic sauna, Massage rooms y relaxation suite área, Salón de Belleza, Spa Garden, Kids Garden, Salón de Yoga, Área de Spinning, Casa Club, Piscina con Cascada, Piscina Infantil y zonas de Solárium tipo Playa, Piscina con Swimming Lane - Olímpica (50m x4m), Aquatic Yoga, Área de Fire Pit y Zona BBQ, Áreas de recreación para niños exterior e interior, Outdoor Cinema, Canchas de Juego, Sports Bar, Pet Spa, Amplios Lobby y terraza mirador, Conexión directa a desarrollo de parque, Oficinas de Administración, Sala y espacio para empleados, Áreas verdes y jardines, Cuarto de Basuras y Reciclaje, Seguridad 24/7.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 y el DE No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo de 2023.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 20023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“BOSQUES DE SANTA MARIA”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“BOSQUES DE SANTA MARIA”** por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“BOSQUES DE SANTA MARIA”**

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY S. CUEVAS B.

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental.



Edgar R. Naterón N.

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de la Regional Panamá
Metropolitana, encargado.

